

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

- 8465** *Resolución de 14 de julio de 2015, de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición, por la que se publican las cuentas anuales de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición, del ejercicio 2014 y el informe de auditoría.*

La Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado establece en la regla 38 la obligación de publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la información de las cuentas anuales que determine la Intervención General de la Administración del Estado de acuerdo con el artículo 136.3 de la Ley 47/2003 de 26 de noviembre, General presupuestaria.

En consecuencia, en cumplimiento de lo dispuesto en la citada orden, resuelvo publicar en el «Boletín Oficial del Estado» el resumen de las cuentas anuales de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición para el ejercicio 2014 y el informe de auditoría de las mismas realizado en virtud del artículo 168 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General presupuestaria, que se acompañan como anexos de la presente Resolución.

Las cuentas anuales completas están disponibles en el portal de la Administración presupuestaria, dentro del canal «Registro de cuentas anuales del sector público» (<http://www.pap.minhap.gob.es>).

Madrid, 14 de julio de 2015.–La Directora Ejecutiva de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición, Teresa Robledo de Dios.

26104 - AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN
I. Balance
EJERCICIO 2014

		(euros)							
Nº Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1	Nº Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
	A) Activo no corriente		10.522.915,43	11.304.319,22		A) Patrimonio neto		20.583.043,70	21.293.127,91
200, 201 (2800), (2801)	I. Inmovilizado intangible		1.692.922,86	1.883.318,88	100	I. Patrimonio aportado		6.027.302,55	6.027.302,55
203 (2803) (2903)	1. Inversión en investigación y desarrollo		0,00			II. Patrimonio generado		14.551.238,78	15.260.745,90
206 (2806) (2906)	2. Propiedad industrial e intelectual		0,00		120	1. Resultados de ejercicios anteriores		15.260.745,90	11.954.567,95
207 (2807) (2907)	3. Aplicaciones informáticas		1.129.334,26	1.253.205,91	129	2. Resultados de ejercicio		-709.507,12	3.306.177,95
208, 209 (2809) (2909)	4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos		57.165,91	90.035,93	11	3. Reservas		0,00	
	5. Otro inmovilizado intangible		506.422,69	540.077,04		III. Ajustes por cambio de valor		0,00	
	II. Inmovilizado material		8.828.528,57	9.418.294,04	136	1. Inmovilizado no financiero		0,00	
210 (2810) (2910) (2990)	1. Terrenos		586.022,44	586.022,44	133	2. Activos financieros disponibles para la venta		0,00	
211 (2811) (2911) (2991)	2. Construcciones		3.188.441,34	3.226.405,60	134	3. Operaciones de cobertura		0,00	
212 (2812) (2912) (2992)	3. Infraestructuras		0,00		130, 131, 132	IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados		4.502,37	5.079,46
213 (2813) (2913) (2993)	4. Bienes del patrimonio histórico		0,00			B) Pasivo no corriente		0,00	
214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999)	5. Otro inmovilizado material		5.054.064,79	5.605.866,00	14	I. Provisiones a largo plazo		0,00	
2300, 2310, 232, 233, 234, 235, 237, 2390	6. Inmovilizado en curso y anticipos		0,00			II. Deudas a largo plazo		0,00	
	III. Inversiones Inmobiliarias		0,00		15	1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
220 (2820) (2920)	1. Terrenos		0,00		170, 177	2. Deudas con entidades de crédito		0,00	
221 (2821) (2921)	2. Construcciones		0,00		176	3. Derivados financieros		0,00	
2301, 2311, 2391	3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos		0,00		171, 172, 173, 178, 18	4. Otras deudas		0,00	

**I. Balance
EJERCICIO 2014**

		(euros)							
Nº Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1	Nº Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
	IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00		174	5. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo		0,00	
2400 (2930)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público		0,00		16	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo		0,00	
2401, 2402, 2403 (248) (2931)	2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles		0,00			C) Pasivo Corriente		972.556,97	2.392.890,40
241, 242, 245, (294) (295)	3. Créditos y valores representativos de deuda		0,00		58	I. Provisiones a corto plazo		42.172,00	1.587.341,63
246, 247	4. Otras inversiones		0,00			II. Deudas a corto plazo		150.826,58	250,00
	V. Inversiones financieras a largo plazo		1.464,00	2.706,30	50	1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
250, (259) (296)	1. Inversiones financieras en patrimonio		0,00		520, 527	2. Deuda con entidades de crédito		0,00	
251, 252, 254, 256, 257 (297) (298)	2. Crédito y valores representativos de deuda		1.464,00	2.706,30	526	3. Derivados financieros		0,00	
253	3. Derivados financieros		0,00		4003, 521, 522, 523, 528, 560, 561	4. Otras deudas		150.826,58	250,00
258, 26	4. Otras inversiones financieras		0,00		524	5. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo		0,00	
2521 (2981)	VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo		0,00		4002, 51	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo		0,00	
	B) Activo corriente		11.032.685,24	12.381.699,09		IV. Acreedores y otras cuentas a pagar		779.558,39	805.298,77
38 (398)	I. Activos en estado de venta		0,00		4000, 401, 405, 406	1. Acreedores por operaciones de gestión		19.903,60	20.394,14
	II. Existencias		0,00		4001, 41, 550, 554, 559, 5586	2. Otras cuentas a pagar		514.819,82	535.009,19
37 (397)	1. Activos construidos o adquiridos para otras entidades		0,00		47	3. Administraciones públicas		244.834,97	249.895,44
30, 35, (390) (395)	2. Mercaderías y productos terminados		0,00		452, 453, 456	4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos		0,00	
31, 32, 33, 34, 36, (391) (392) (393) (394) (396)	3. Aprovisionamientos y otros		0,00		485, 568	V. Ajustes por periodificación		0,00	
	III. Deudores y otras cuentas a cobrar		10.387.035,43	11.046.169,16					
4300, 431, 435, 436, 4430 (4900)	1. Deudores por operaciones de gestión		10.290.704,80	10.802.815,02					

**I. Balance
EJERCICIO 2014**

		(euros)							
Nº Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1	Nº Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1
4301, 4431, 440, 441, 442, 445, 446, 447, 449, (4901), 550, 555, 5580, 5581, 5584, 5585	2. Otras cuentas a cobrar		96.330,63	243.354,14					
47	3. Administraciones públicas		0,00						
450, 455, 456	4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos		0,00						
	IV. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00						
530, (539) (593)	1. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles		0,00						
4302, 4432, (4902), 531, 532, 535, (594), (595)	2. Créditos y valores representativos de deuda		0,00						
536, 537, 538	3. Otras inversiones		0,00						
	V. Inversiones financieras a corto plazo		8.185,21	6.978,72					
540 (549) (596)	1. Inversiones financieras en patrimonio		0,00						
4303, 4433, (4903), 541, 542, 544, 546, 547 (597) (598)	2. Créditos y valores representativos de deuda		8.185,21	6.978,72					
543	3. Derivados financieros		0,00						
545, 548, 565, 566	4. Otras inversiones financieras		0,00						
480, 567	VI. Ajustes por periodificación		0,00						
	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		637.464,60	1.328.551,21					
577	1. Otros activos líquidos equivalentes		0,00						
556, 570, 571, 573, 575, 576	2. Tesorería		637.464,60	1.328.551,21					
	TOTAL ACTIVO (A+B)		21.555.600,67	23.686.018,31				21.555.600,67	23.686.018,31
						TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)			

II. Cuenta de resultado económico patrimonial
EJERCICIO 2014

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1
				(euros)
720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 73	1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		250.336,67	278.147,09
740, 742	a) Impuestos		0,00	
744	b) Tasas		250.336,67	278.147,09
729	c) Otros ingresos tributarios		0,00	
	d) Cotizaciones sociales		0,00	
751	2. Transferencias y subvenciones recibidas		13.801.142,56	14.072.008,69
	a) Del ejercicio		13.800.565,47	14.071.431,60
750	a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio		325.965,47	396.931,60
752	a.2) transferencias		13.474.600,00	13.674.500,00
7530	a.3) subvenciones recibidas para la cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial		0,00	
754	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		577,09	577,09
	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras		0,00	
700, 701, 702, 703, 704, (706), (708), (709)	3. Ventas netas y prestaciones de servicios		7.732,00	7.582,00
741, 705	a) Ventas netas		0,00	
707	b) Prestación de servicios		7.732,00	7.582,00
71*, 7930, 7937, (6930), (6937)	c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades		0,00	
780, 781, 782, 783	4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor		0,00	
776, 777	5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado		0,00	
795	6. Otros ingresos de gestión ordinaria		80.642,90	91.216,40
(640), (641)	7. Excesos de provisiones		0,00	4.454.830,37
(642), (643), (644), (645)	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)		14.139.854,13	18.903.784,55
(65)	8. Gastos de personal		-8.954.498,42	-9.299.329,25
	a) Sueldos, salarios y asimilados		-7.548.295,55	-7.862.281,36
	b) Cargas sociales		-1.406.202,87	-1.447.047,89
	9. Transferencias y subvenciones concedidas		-201.416,79	-245.210,99

**II. Cuenta de resultado económico patrimonial
EJERCICIO 2014**

		(euros)	
Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	EJ. N	EJ. N - 1
	Notas en Memoria		
	10. Aprovisionamientos	0,00	
(600), (601), (602), (605), (607), 606, 608, 609, 61*	a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos	0,00	
(6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933	b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
(62)	11. Otros gastos de gestión ordinaria	-4.377.614,44	-4.652.055,36
(63)	a) Suministros y otros servicios exteriores	-4.164.969,27	-4.492.265,66
(676)	b) Tributos	-2.12.645,17	-159.789,70
	c) Otros	0,00	
(68)	12. Amortización del inmovilizado	-1.246.267,68	-1.229.991,86
	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)	-14.779.797,33	-15.426.587,46
	I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)	-639.943,20	3.477.197,09
	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	-69.779,58	-10.468,64
(690), (691), (692), (6938), 790, 791, 792, 799, 7938	a) Deterioro de valor	0,00	
770, 771, 772, 774, (670), (671), (672), (674)	b) Bajas y enajenaciones	-69.779,58	-10.468,64
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	0,00	
773, 778	14. Otras partidas no ordinarias	0,00	-42.172,00
(678)	a) Ingresos	0,00	
	b) Gastos	0,00	-42.172,00
	II Resultado de las operaciones no financieras (I +13+14)	-709.722,78	3.424.556,45
	15. Ingresos financieros	215,66	128,70
7630	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	
760	a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	
	a.2) En otras entidades	0,00	
	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	215,66	128,70

**II. Cuenta de resultado económico patrimonial
EJERCICIO 2014**

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1	(euros)
7631, 7632	b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00		
761, 762, 769, 76454, (66454)	b.2) Otros		215,66		128,70
(663)	16. Gastos financieros		0,00		-138.907,88
(660), (661), (662), (669), 76451, (66451)	a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00		-138.907,88
784, 785, 786, 787	b) Otros		0,00		
7646, (6646), 76459, (66459)	17. Gastos financieros imputados al activo		0,00		
7640, 7642, 76452, 76453, (6640), (6642), (66452), (66453)	18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros		0,00		
7641, (6641)	a) Derivados financieros		0,00		
768, (668)	b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados		0,00		
7960, 7961, 7965, 766, (6960), (6961), (6965), (666), 7970, (6970), (6670)	c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		0,00		
765, 7966, 7971, (665), (6671), (6962), (6966), (6971)	19. Diferencias de cambio		0,00		
755, 756	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros		0,00		
	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00		
	b) Otros		0,00		
	21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras		0,00		
	III Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)		215,66		-138.779,18
	IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)		-709.507,12		3.285.777,27
	(+/-) Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior				20.400,68
	Resultado del ejercicio anterior ajustado				3.306.177,95

III. Resumen del estado de cambios en el patrimonio neto
III.1 Estado total de cambios en el patrimonio neto
EJERCICIO 2014

(euros)

Descripción	Notas en Memoria	I. PATRIMONIO APORTADO	II. PATRIMONIO GENERADO	III. AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	IV. OTROS INCREMENTOS PATRIMONIALES	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N-1		6.027.302,55	15.240.345,22	0,00	5.079,46	21.272.727,23
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES		0,00	20.400,68	0,00	0,00	20.400,68
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO N (A+B)		6.027.302,55	15.260.745,90	0,00	5.079,46	21.293.127,91
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO N		0,00	-709.507,12	0,00	-577,09	-710.084,21
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		0,00	-709.507,12	0,00	-577,09	-710.084,21
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otras variaciones del patrimonio neto		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N (C+D)		6.027.302,55	14.551.238,78	0,00	4.502,37	20.583.043,70

III.2 Estado de ingresos y gastos reconocidos

EJERCICIO 2014

(euros)

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
129	I. Resultado económico patrimonial		-709.507,12	3.306.177,95
	II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto:			
	1. Inmovilizado no financiero		0,00	
920	1.1 Ingresos		0,00	
(820), (821) (822)	1.2 Gastos		0,00	
	2. Activos y pasivos financieros		0,00	
900, 991	2.1 Ingresos		0,00	
(800), (891)	2.2 Gastos		0,00	
	3. Coberturas contables		0,00	
910	3.1 Ingresos		0,00	
(810)	3.2 Gastos		0,00	
94	4. Otros incrementos patrimoniales		0,00	
	Total (1+2+3+4)		0,00	
	III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta:			
(823)	1. Inmovilizado no financiero		0,00	
(802), 902, 993	2. Activos y pasivos financieros		0,00	
	3. Coberturas contables		0,00	
(8110) 9110	3.1 Importes transferidos a la cuenta del resultado económico patrimonial		0,00	
(8111) 9111	3.2 Importes transferidos al valor inicial de la partida cubierta		0,00	
(84)	4. Otros incrementos patrimoniales		-577,09	-577,09
	Total (1+2+3+4)		-577,09	-577,09
	IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)		-710.084,21	3.305.600,86

IV. Estado de flujos de efectivo
EJERCICIO 2014

(euros)

DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN			
A) Cobros:		14.788.194,68	15.079.604,15
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		250.336,67	278.147,09
2. Transferencias y subvenciones recibidas		14.383.687,82	14.423.579,58
3. Ventas netas y prestaciones de servicios		13.751,76	29.726,29
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	
5. Intereses y dividendos cobrados		215,66	128,70
6. Otros Cobros		140.202,77	348.022,49
B) Pagos		15.101.736,13	14.606.263,04
7. Gastos de personal		8.958.316,81	9.293.768,34
8. Transferencias y subvenciones concedidas		1.749.995,12	243.538,84
9. Aprovisionamientos		0,00	
10. Otros gastos de gestión		4.400.390,34	5.053.904,94
11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	
12. Intereses pagados		0,00	
13. Otros pagos		-6.966,14	15.050,92
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)		-313.541,45	473.341,11
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
C) Cobros:		8.128,50	8.748,57
1. Venta de inversiones reales		0,00	
2. Venta de activos financieros		8.128,50	8.748,57
3. Otros cobros de las actividades de inversión		0,00	
D) Pagos:		397.923,44	1.047.630,29
4. Compra de inversiones reales		389.830,75	1.035.630,65
5. Compra de activos financieros		8.092,69	11.999,64
6. Otros pagos de las actividades de inversión		0,00	
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)		-389.794,94	-1.038.881,72
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
E) Aumentos en el patrimonio:		0,00	
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias		0,00	
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias		0,00	
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias		0,00	
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:		2.926,70	
3. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
4. Préstamos recibidos		0,00	
5. Otras deudas		2.926,70	
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:		0,00	
6. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
7. Préstamos recibidos		0,00	

IV. Estado de flujos de efectivo
EJERCICIO 2014

(euros)

DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
8. Otras deudas		0,00	
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)		2.926,70	
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN			
I) Cobros pendientes de aplicación		9.323,08	18.729,57
J) Pagos pendientes de aplicación		0,00	
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)		9.323,08	18.729,57
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		0,00	
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)		-691.086,61	-546.811,04
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		1.328.551,21	1.875.362,25
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		637.464,60	1.328.551,21

V. Estado de liquidación del presupuesto
V.1 Liquidación del presupuesto de gastos
EJERCICIO 2014

PROGRAMA/CAPITULO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS					PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DIC	REMANENTES DE CRÉDITO
	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS			
(313C) Seguridad Alimentaria y Nutrición	14.936.500,00	2.197.598,63	17.134.098,63	16.643.639,15	15.652.190,19	15.486.231,57	165.958,62	1.481.908,44
1.GASTOS DE PERSONAL	10.010.210,00	0,00	10.010.210,00	9.698.164,46	8.958.316,81	8.958.316,81	0,00	1.051.893,19
2.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.064.290,00	652.429,00	4.716.719,00	4.577.829,05	4.399.899,80	4.379.996,20	19.903,60	316.819,20
4.TRANSFERENCIAS CORRIENTES	250.000,00	1.545.169,63	1.795.169,63	1.774.160,57	1.749.995,12	1.749.995,12	0,00	45.174,51
6.INVERSIONES REALES	600.000,00	0,00	600.000,00	585.392,38	535.885,77	389.830,75	146.055,02	64.114,23
8.ACTIVOS FINANCIEROS	12.000,00	0,00	12.000,00	8.092,69	8.092,69	8.092,69	0,00	3.907,31
Total	14.936.500,00	2.197.598,63	17.134.098,63	16.643.639,15	15.652.190,19	15.486.231,57	165.958,62	1.481.908,44

V.2 Liquidación del presupuesto de ingresos
EJERCICIO 2014

CAPITULO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS					RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DIC	EXCESO \ DEFECTO PREVISION (*)
	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DIC				
3. TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	300.000,00	0,00	300.000,00	415.696,79	6.520,00	0,00	409.176,79	405.043,79	4.133,00	109.176,79		
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.274.600,00	246.000,00	13.520.600,00	13.671.309,60	250,00	0,00	13.671.059,60	9.246.192,88	4.424.866,72	150.459,60		
5. INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	0,00	0,00	215,66	0,00	0,00	215,66	215,66	0,00	215,66		
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	200.000,00	0,00	200.000,00	200.000,00	0,00	0,00	200.000,00	149.999,94	50.000,06	0,00		
8. ACTIVOS FINANCIEROS	1.161.900,00	1.951.598,63	3.113.498,63	8.128,50	0,00	0,00	8.128,50	8.128,50	0,00	-3.871,50		
Total	14.936.500,00	2.197.598,63	17.134.098,63	14.295.350,55	6.770,00	0,00	14.288.580,55	9.809.580,77	4.478.999,76	255.980,55		

* Para el cálculo de esta columna no se incluyen las previsiones de ingresos del artículo 87-Remanente de Tesorería, y en su caso, el artículo 57- Resultados de operaciones comerciales debido a que en ningún caso dan lugar a liquidación de derechos.

**V.4 Resultado presupuestario
EJERCICIO 2014**

(euros)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NESTAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	14.080.452,05	15.108.211,73		-1.027.759,68
b. Operaciones de capital	200.000,00	535.885,77		-335.885,77
c. Operaciones comerciales	0,00	0,00		0,00
1. Total operaciones no financieras (a+b+c)	14.280.452,05	15.644.097,50		-1.363.645,45
d. Activos financieros	8.128,50	8.092,69		35,81
e. Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (d+e)	8.128,50	8.092,69		35,81
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	14.288.580,55	15.652.190,19		-1.363.609,64
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado			1.951.598,63	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			51.008,32	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			121.693,54	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4+5)			1.880.913,41	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				517.303,77

VI- RESUMEN DE LA MEMORIA:

VI.1- ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD.

NORMAS DE CREACIÓN Y RÉGIMEN

La Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición era un organismo autónomo adscrito al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, cuyo objetivo general era el de promover la seguridad alimentaria como aspecto fundamental de la salud pública, y de ofrecer garantías e información objetiva a los consumidores y agentes económicos del sector agroalimentario español, desde el ámbito de actuación de las competencias de la Administración General del Estado y con la cooperación de las demás Administraciones Públicas y sectores interesados.

Su efectiva constitución se produjo el 27 de julio de 2002, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera de Real Decreto 709/2002, de 19 de julio (BOE de 26 de julio) por el que se aprueba su Estatuto.

Por ley 44/2006, de 29 de diciembre (BOE 30/12/2006), de mejora de la protección de los consumidores y usuarios, y en virtud de la Disposición Final Octava, este organismo autónomo cambió su denominación de Agencia Española de Seguridad Alimentaria por Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición.

Sus objetivos eran los siguientes:

- a) Propiciar la colaboración y coordinación de las Administraciones públicas competentes en materia de seguridad alimentaria y nutrición.
- b) Planificar, coordinar y desarrollar estrategias y actuaciones que fomenten la información, educación y promoción de la salud en el ámbito de la nutrición y en especial la prevención de la obesidad.
- c) Favorecer la colaboración entre las Administraciones públicas y los distintos sectores interesados incluidas las asociaciones de consumidores y usuarios.
- d) Actuar como centro de referencia de ámbito nacional en la evaluación de riesgos alimentarios y en la gestión y comunicación de aquéllos, especialmente en las situaciones de crisis o emergencia.

Sus funciones se establecían en el artículo 2.2 de la Ley 11/2001, así como en el artículo 4.2 del Estatuto.

De conformidad con el Real Decreto 709/2002, la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición estaba sometida al régimen de contabilidad pública y al control por la Intervención General del Estado, en la forma prevista en la ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria para los organismos autónomos, existiendo una Intervención Delegada de la Intervención General de la Administración del Estado.

Su régimen presupuestario era el establecido en la Ley General Presupuestaria para los organismos autónomos y su gestión patrimonial se llevará a cabo de acuerdo con lo previsto en el artículo 48 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

La contratación de esta Agencia se regía por las normas generales de contratación para el Sector Público, en concreto, por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley de Contratos del Sector Público y su normativa de desarrollo.

De acuerdo con el artículo 6 de la Ley 11/2001, por la que se crea esta Agencia, y de conformidad con el artículo 37 de su Estatuto, los recursos económicos de la misma eran

- a) Las asignaciones que anualmente se establezcan con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, que constituyen su principal fuente de financiación.
- b) Las aportaciones procedentes de fondos comunitarios destinados al cumplimiento de sus fines.
- c) Las tasas y otros ingresos públicos dimanantes de la actividad.
- d) Las subvenciones, así como ingresos que se obtengan como consecuencia de conciertos y convenios con entes públicos
- e) Cualquier otro recurso no previsto en los párrafos anteriores y que legalmente pueda corresponderle.

En concreto, la Ley 17/2011, de 5 de julio, de Seguridad Alimentaria y Nutrición (BOE 6/07/2011) encomienda a esta Agencia la gestión y recaudación de las tasas regulada en la sección primera del Capítulo X de la misma(artículos 54 a 60) bajo la rúbrica Tasas por servicios prestados por la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición.

Con fecha 4 de julio de 2007 se procedió a la apertura de una cuenta restringida de recaudación de tasas en el extranjero en la entidad BBVA, Sucursal 2370, de acuerdo con la autorización del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de fecha 21 de junio de 2007, y que continúa operativa para las nuevas tasas bajo las mismas condiciones y requisitos de funcionamiento según escrito de fecha 15 de septiembre de 2011 de la Subdirección General de Coordinación y Gestión del Departamento de Recaudación de la Agencia Tributaria.

Además, percibe los precios públicos determinados en el Anexo de la Orden SAS/3397/2009, de 4 de diciembre (BOE 17 de diciembre). Y puesto que estas operaciones no tienen la consideración de prestación de servicios de asistencia sanitaria, según contestación a consulta vinculante de la Dirección general de Tributos, con fecha de 23 de noviembre de 2006, estos servicios están sujetos y no exentos del impuesto sobre el valor añadido. Los porcentajes de deducción aplicables durante el ejercicio 2014, tanto el provisional como el definitivo, han ascendido a un cero por ciento.

La Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición está totalmente exenta del impuesto de sociedades en virtud del artículo 9 del Real Decreto 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades

Destacar que por Real Decreto 19/2014, de 17 de enero, se refunden los organismos Autónomos Instituto Nacional del Consumo y Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición en un nuevo organismo autónomo denominado Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición adscrito al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a través de la Secretaria General de Sanidad y Consumo.

Los organismos suprimidos comparten misión en cuanto a la protección de la salud y seguridad de los consumidores y usuarios y, aunque cada uno de ellos tiene áreas de actuación específicas, lo cierto es que los dos trabajan en el ámbito de los alimentos, si bien con competencias diferentes, y los dos disponen de líneas de trabajo de carácter administrativo, analítico y de investigación que se pueden complementar y, así, rentabilizar mejor el uso de los recursos públicos. La nueva Agencia nace, en definitiva, con una vocación integradora y de cooperación de todos los agentes involucrados en la garantía de la seguridad de los consumidores en su sentido amplio.

Corresponde a la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición las funciones que con anterioridad correspondieran a los organismos refundidos en los ámbitos de consumo, seguridad alimentaria y la nutrición.

Su constitución efectiva se realiza el 4 de febrero de 2014 de acuerdo con la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 19/2014 (BOE de 3 de febrero) por el que se refunden los citados organismos autónomos en la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición y se aprueba su Estatuto.

Los bienes integrantes de los organismos suprimidos, así como los del Estado adscritos a dichos organismos, se adscribirán este nuevo organismo autónomo que además se subrogará en la titularidad de todos los derechos y obligaciones de los organismos suprimidos.

La nueva Agencia se rige por lo dispuesto en la ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del estado, en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en la ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y en la restante normativa de aplicación a los organismos autónomos de la Administración general del Estado.

No obstante, y de acuerdo con el apartado 1 de la disposición transitoria segunda, las operaciones ejecutadas durante el ejercicio 2014 por la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN) se registrarán en la contabilidad y presupuesto de cada uno de los organismos extinguidos según el ámbito al que correspondan dichas operaciones.

El presidente de AECOSAN formulará y aprobarán por cada uno de los organismos suprimidos una cuenta del ejercicio 2014 que incluirá las operaciones realizadas por cada organismo (en este caso AESAN) y las indicadas en el apartado 1 de la disposición transitoria segunda , procediendo también a su rendición al Tribunal de Cuentas en los términos que se establecen en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

De conformidad con el artículo 4 del Estatuto la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición tiene como objetivos generales los de ejercer, en desarrollo de lo establecido en el artículo 51 de la Constitución Española y en el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, la promoción y el fomento de los derechos de los consumidores y usuarios, así como en desarrollo de la Ley 17/2011, de 5 de julio, de Seguridad Alimentaria y Nutrición, promover la seguridad alimentaria, como aspecto fundamental de la salud pública, y de ofrecer garantías e información objetiva a los consumidores y agentes económicos del sector agroalimentario español, y planificar, coordinar y desarrollar estrategias y actuaciones que fomenten la información, educación y promoción de la salud en el ámbito de la nutrición y en especial la prevención de la obesidad. Todo ello desde el ámbito de actuación de las competencias de la Administración General del Estado y con la cooperación de las demás Administraciones Públicas y sectores interesados.

Corresponden a la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición, con carácter general, las siguientes funciones:

- a) Coordinar las actuaciones de las Administraciones con competencias que incidan directa o indirectamente en el consumo, la seguridad alimentaria y la nutrición.
- b) Identificar y coordinar los foros intersectoriales e interterritoriales con competencias en el consumo, la seguridad alimentaria y la nutrición.
- c) Establecer y mantener los mecanismos necesarios para actuar de modo integrado en la red europea de agencias u organismos de consumo, seguridad alimentaria y nutrición.

- d) Proponer medidas de gestión del riesgo en alimentos formulando, entre otras medidas, propuestas para nuevos desarrollos normativos y promoviendo la simplificación y unificación de las normas, así como planificar, coordinar y desarrollar estrategias de actuación en relación con las enfermedades de transmisión alimentaria.
- e) Elaborar propuestas de ordenación y propuestas normativas en materia de bienes y servicios que faciliten y mejoren la protección del consumidor, así como informar preceptivamente los proyectos de normas, autorizaciones o propuestas que afecten a los servicios o productos de consumo no alimenticios.
- f) Coordinar e informar sobre la posición de España y, en su caso, representarla, en los asuntos de seguridad alimentaria, nutrición y consumo que se traten en la Unión Europea y en los organismos internacionales, especialmente en la Comisión Mixta FAO/OMS del Codex Alimentarius, de la que la Agencia será punto de contacto.
- g) La gestión del Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.
- h) Coordinar las actuaciones de las Administraciones públicas en territorio nacional, relativas al control oficial de productos alimenticios, para proteger la salud e intereses de los consumidores y del conjunto de los agentes de la cadena alimentaria.
- i) Coordinar el funcionamiento de las redes de alerta existentes en territorio español, recogidas en el capítulo V de este Real Decreto, y su integración en los respectivos sistemas comunitario e internacional.
- j) Facilitar a las Administraciones competentes soporte técnico y evaluaciones de riesgos en materia de seguridad alimentaria para su utilización en sus actuaciones normativas y ejecutivas, facilitando la coordinación de las entidades implicadas.
- k) Elaborar, promover y participar en estudios y trabajos de investigación sobre consumo, nutrición y seguridad alimentaria.
- l) Impulsar la Estrategia de la nutrición, actividad física y prevención de la obesidad, de acuerdo con lo establecido en la Ley 17/2011, de 5 de julio, de seguridad alimentaria y nutrición.
- m) Impulsar y participar en el seguimiento y gestión de los códigos de autorregulación que se acuerden en materia de publicidad de alimentos y bebidas, especialmente las dirigidas a menores, y cualesquiera otros que se adopten para la mejora de los bienes y servicios prestados a los consumidores y usuarios.
- n) Apoyar en su funcionamiento al Observatorio de la Nutrición y de Estudio de la Obesidad previsto en la Ley 17/2011, de 5 de julio, de seguridad alimentaria y nutrición.
- o) Promover cuantas acciones de formación, información y educación sean precisas para los ciudadanos, las administraciones públicas y los agentes sociales implicados.
- p) Diseñar y gestionar estrategias de comunicación del riesgo alimentario, de los beneficios y riesgos, estableciendo los mecanismos precisos que faciliten la adecuada percepción del consumidor, así como la comunicación de otros riesgos que afecten a la seguridad de los consumidores.
- q) La realización de análisis, pruebas y ensayos sobre la calidad y seguridad de los alimentos, bienes y servicios de uso y consumo, la formación y asesoramiento de personal técnico, el desarrollo de métodos analíticos y su difusión.
- r) La ordenación y gestión del Sistema Arbitral de Consumo.
- s) El establecimiento de criterios comunes en el ámbito del consumo, previa consulta a las Comunidades Autónomas.
- t) La preparación de acciones judiciales en defensa de los intereses generales de los consumidores, según lo previsto en la legislación vigente.

- u) El fomento y registro de las asociaciones de consumidores y usuarios.
- v) Gestión del Registro Estatal de empresas de intermediación financiera, incluyendo la instrucción y resolución de procedimientos derivados de las infracciones relacionadas con el mismo.
- w) Cuantas otras funciones le correspondan atendiendo a los objetivos descritos en el apartado anterior.

Asimismo, la Agencia integrará y desempeñará, en el marco competencial de la Administración General del Estado, todas las funciones relacionadas con la protección de la salud de los consumidores, a excepción del control higiénico-sanitario de mercancías alimentarias en frontera.

Sin perjuicio de las competencias ejercidas por otros departamentos en materia agroalimentaria o medioambiental, en aspectos que puedan incidir indirectamente en la seguridad de los alimentos y productos alimenticios destinados al consumidor, la Agencia velará por la consecución y mantenimiento de la seguridad en todas las fases de la cadena alimentaria posteriores a la producción primaria, mediante procedimientos de coordinación, seguimiento y, cuando proceda, de evaluación de actuaciones y formulación de propuestas.

La Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición integrará y desempeñará, en el marco competencial de la Administración General del Estado, todas las funciones relacionadas con la protección de la salud y la seguridad de los consumidores, a excepción de aquellas atribuidas a otros organismos del Estado con los que se mantendrá una coordinación permanente.

Asimismo, la Agencia asumirá la gestión del Centro Europeo del Consumidor en España, integrado en la ECC-Net de la Unión Europea.

ESTRUCTURA AESAN

El artículo 4 de la Ley 11/2001 establecía la regulación básica de los órganos de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición, que el capítulo III del Estatuto desarrollaba con la siguiente estructura:

A- Órganos de Dirección AESAN

- a) El Presidente, ostentando la presidencia de la AESAN la persona titular de la Secretaría General de Sanidad y Consumo por la disposición final 4 del Real Decreto 200/2012, de 23 de enero.
- b) El Consejo de Dirección, que era el órgano rector de la Agencia y al que correspondía velar por la consecución de los objetivos asignados a la misma y ejercer la superior dirección de dicho organismo autónomo.
- c) El Director Ejecutivo, con rango de Director General, ostentaba la representación legal de la AESAN, correspondiéndole entre otras, las funciones de dirección del personal y de los servicios y actividades de la Agencia, elaborar la propuesta de relación de puestos de trabajo, elaborar el anteproyecto de presupuesto, del programa de actividades y de la memoria de actividades, contratar al personal en régimen de Derecho Laboral o Privado, dictar instrucciones o circulares sobre las materias que sean competencia de la AESAN, formar parte de los distintos órganos colegiados de la Agencia, con voz pero sin voto, y designar al Secretario de cada uno de dichos órganos, adjudicar y formalizar los contratos y convenios que requieren la gestión de la Agencia, aprobar gastos y ordenar pagos dentro de los límites presupuestarios de la Agencia o ejercer la gestión económico-financiera de la Agencia, sin perjuicio de las competencias de control de la Intervención General de la Administración del Estado.

B- Órganos de Asesoramiento y Coordinación de AESAN

- a) La Comisión Institucional, que era el órgano encargado de establecer mecanismos eficaces de coordinación y cooperación entre las Administraciones públicas con competencias en materia de seguridad alimentaria.
- b) El Consejo Consultivo, que era el órgano de participación activa de la sociedad en los asuntos relacionados con la seguridad alimentaria.

C- Órganos de Evaluación de Riesgos de AESAN

Lo constituía el Comité Científico

D- Órganos Gestores de AESAN

La AESAN se estructuraba bajo la dependencia del Director Ejecutivo del organismo en las siguientes unidades y centros:

- a) Secretaría General, con nivel orgánico de Subdirección General, para el desempeño funciones de apoyo al Director Ejecutivo en materia administrativa, financiera, jurídica y de gestión de los recursos humanos y, específicamente, en el desarrollo de las funciones recogidas en los párrafos a), d), h), y u) del artículo 2.2 de la Ley 11/2001.

En esta subdirección se encuentra integrado el Servicio de Contabilidad.

- b) Subdirección General de Gestión de Riesgos Alimentarios, que asumía el desarrollo de las funciones relativas a la gestión del riesgo alimentario en la producción, transformación, elaboración, transporte, distribución y venta o servicio al consumidor final y colectividades, así como la Secretaría de la Comisión Interministerial para la Ordenación Alimentaria (CIOA) y las de la misma naturaleza que se venían asignando a las unidades o servicios preexistentes que se integran en esta Subdirección General.
- c) Subdirección General de Coordinación de Alertas Alimentarias y Programación del Control Oficial, que desempeñaba funciones de coordinación del funcionamiento de las redes de alerta existentes en el ámbito de la seguridad alimentaria en el territorio español y su integración en los sistemas de alerta comunitarios e internacionales, así como la coordinación de la red de alerta sanitaria y la programación y coordinación de las actuaciones relativas a los aspectos sanitarios del control oficial de productos alimenticios previstos en la normativa vigente.
- d) Adscritos directamente a la Dirección Ejecutiva se encontraban:

La Oficina de Comunicación de Riesgos Alimentarios, con las funciones de difundir los informes y criterios técnicos que elabore el Comité Científico y de promover cuantas acciones de información sean precisas para consumidores y usuarios.

El Centro Nacional de Alimentación, con funciones de apoyo científico-técnico y control analítico laboratorial, actuando como laboratorio de referencia en los casos establecidos en las disposiciones correspondientes.

El laboratorio comunitario de Biotoxinas Marinas, que desempeñando funciones de apoyo científico-técnico y control analítico laboratorial en el campo de biotoxinas marinas, actuando como laboratorio de referencia en los supuestos que en las disposiciones correspondientes así lo establezcan.

Las funciones de censar y actualizar los recursos públicos o privados relacionados con la seguridad alimentaria y nutrición, elaborar y promover estudios y trabajos de investigación así como proporcionar un soporte técnico que garantice el uso de la

mejor evidencia científica. Facilitar a las Administraciones competentes el asesoramiento científico y técnico en sus actuaciones normativas y ejecutivas y en materia de nutrición humana además de evaluar los riesgos de los nuevos alimentos, ingredientes y procesos.

No obstante, por la disposición adicional segunda del Real Decreto 19/2014, una vez constituida de forma efectiva la AECOSAN, quedan suprimidos los siguientes órganos:

Secretaría General de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición.

Subdirección General de Gestión de Riesgos Alimentarios.

Subdirección General de Coordinación de Alertas Alimentarias y Programación del Control Oficial.

Subdirección General de Coordinación, Calidad del Consumo y Cooperación Institucional.

Subdirección General de Arbitraje, Normativa y Asociacionismo de Consumo.

Laboratorio Comunitario de Biotoxinas Marinas.

ESTRUCTURA AECOSAN

El artículo 5 del Estatuto de la AECOSAN regula los órganos de dicho organismo autónomo, desarrollando su estructura en el capítulo III del Estatuto de la AECOSAN

A- Órganos de Dirección de AECOSAN

a) El Presidente, con rango de Subsecretario, ostenta la máxima representación institucional de la Agencia en el ámbito nacional e internacional. Ostentará la presidencia de la Agencia la persona titular de la Secretaría General de Sanidad y Consumo.

b) El Consejo de Dirección, que es el órgano rector de la Agencia y al que corresponde velar por la consecución de los objetivos asignados a la misma y ejercer la superior dirección de dicho organismo autónomo. Está compuesto por:

-El Presidente, que será el Presidente de la Agencia.

-Dos Vicepresidentes nombrados por el titular del Ministerio de Sanidad, Servicios sociales e Igualdad y que tendrán al menos nivel orgánico de director general.

-Vocales, designados por el Ministro de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, de los cuales:

- 4 a propuesta de los Ministerios de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, de Fomento y de Economía y Competitividad.
- 3 a propuesta de las Comunidades Autónomas, 1 en representación de las Entidades Locales, 2 por el Consejo de Consumidores y Usuarios, 1 por las organizaciones económicas más representativas de los sectores agroalimentarios de producción, transformación, distribución y restauración y 1 por las organizaciones económicas más representativas de los sectores industriales de producción, distribución y comercialización de productos.

c) El Director Ejecutivo, con rango de Director General, ostenta la representación legal de la AECOSAN, correspondiéndole entre otras, las siguientes funciones:

- Ejercer la dirección del personal y de los servicios y actividades de la Agencia.
- Elaborar la propuesta de relación de puestos de trabajo.

- Elaborar el anteproyecto de presupuesto, del programa de actividades y de la memoria de actividades.
- Contratar al personal en régimen de Derecho Laboral.
- Dictar instrucciones o circulares sobre las materias que sean competencia de la AECOSAN.
- Formar parte de los distintos órganos colegiados de la Agencia, con voz pero sin voto, y designar al Secretario de cada uno de dichos órganos.
- Adjudicar y formalizar los contratos y convenios que requieren la gestión de la Agencia, y vigilar su cumplimiento y ejecución.
- Aprobar gastos y ordenar pagos dentro de los límites presupuestarios de la Agencia.
- Ejercer la gestión económico-financiera de la Agencia, sin perjuicio de las competencias de control de la Intervención General de la Administración del Estado.

B- Órganos de Coordinación y Asesoramiento de AECOSAN

a) La Comisión Institucional, que es el órgano encargado de establecer mecanismos eficaces de coordinación y cooperación entre las Administraciones públicas con competencias en materia de seguridad alimentaria y nutrición.

Está presidida por el Presidente del organismo y la componen un representante de cada uno de los Ministerios de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, dos de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, uno de Economía y Competitividad; un representante de cada una de la Comunidades Autónomas, un representante por cada una de las ciudades de Ceuta y Melilla y cuatro representantes de las Entidades Locales.

b) El Comité de Valoración, que es el órgano encargado de resolver los problemas planteados cuando se dan discrepancias entre las administraciones competentes, en la adopción de medidas respecto a ciertos productos inseguros. El Comité está integrado por representantes de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas y su funcionamiento se acomodará a lo regulado en la Guía para la gestión de la Red de Alerta de Seguridad de Productos no Alimenticios.

c) El Consejo Consultivo, que es el órgano de participación activa de la sociedad en los asuntos relacionados con la seguridad alimentaria y nutrición. Presidido por el Presidente del organismo, lo componen seis representantes de las organizaciones sociales más representativas: tres por las asociaciones de consumidores, propuestos por el Consejo de Consumidores y Usuarios, y tres propuestos por el Consejo Económico y Social, ocho representantes de las organizaciones económicas más representativas de los sectores de la producción, transformación, distribución y restauración y seis representantes de las organizaciones colegiales de Médicos, Farmacéuticos, Veterinarios, Ingenieros Agrónomos, Biólogos y Químicos, uno por cada una de las organizaciones citadas.

d) El Consejo de Consumidores y Usuarios, que es órgano nacional de consulta de la Administración General del Estado y de representación institucional de los consumidores y usuarios a través de sus organizaciones. El Consejo de Consumidores y Usuarios integra las asociaciones de consumidores y usuarios de ámbito supraautonómico que, atendiendo a su implantación territorial, número de socios, trayectoria en el ámbito de la protección de los consumidores y usuarios y programas de actividades a desarrollar, sean más representativas.

e) El Consejo General del Sistema Arbitral de Consumo es el órgano colegiado de representación y participación en materia de arbitraje de consumo. La composición, funciones y modo de funcionamiento del Consejo General será la recogida en el Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo.

C- Órganos de Evaluación de Riesgos de AECOSAN

Lo constituye el Comité Científico, cuyas funciones son las de proporcionar a la Agencia dictámenes científicos en materia de consumo, seguridad alimentaria y nutrición y definir el ámbito de los trabajos de investigación necesarios para sus funciones y coordinar los trabajos de los grupos de expertos que realicen actividades de evaluación de riesgos en el marco de las actuaciones de la Agencia.

El Comité Científico estará integrado por dos secciones, una de seguridad alimentaria y nutrición, y otra de consumo. La sección de seguridad alimentaria y nutrición contará con un máximo de 20 miembros de reconocida competencia científica en ámbitos relacionados con cada una de sus materias. La sección de consumo podrá contar con hasta 10 miembros de reconocida competencia científica en sus ámbitos.

D- Órganos Gestores de AECOSAN

La AECOSAN se estructura bajo la dependencia del Director Ejecutivo del organismo en las siguientes unidades y centros:

1) Secretaría General, con nivel orgánico de Subdirección General, desempeña funciones de apoyo al Director Ejecutivo en materia de contratación administrativa, presupuestaria, gestión económica, contabilidad, jurídica, tecnologías de la información, régimen interior y de gestión de los recursos humanos y, específicamente, el desarrollo de las funciones recogidas en los párrafos a), b), h), y c) del artículo 4.2 de su Estatuto.

En esta subdirección se encuentra integrado el Servicio de Contabilidad.

2) La Subdirección General de Coordinación, Calidad y Cooperación en Consumo, que desempeñará en el ámbito de su actividad las funciones recogidas en los puntos e), m), p) y u), del apartado 2, del artículo 4 del presente Estatuto.

Asimismo, le corresponde el control y la supervisión del Centro de Investigación y Control de la Calidad en la realización de análisis, pruebas y ensayos sobre la calidad y seguridad de los bienes y servicios de uso y consumo, la formación y asesoramiento de personal técnico, así como la actividad dirigida al fomento de la calidad de aquéllos.

3) La Subdirección General de Arbitraje y Derechos del Consumidor, que desempeñará en el ámbito de su actividad las funciones recogidas en los puntos e), q), r), s) y t), del apartado 2, del artículo 4 de este estatuto.

4) La Subdirección General de Promoción de la Seguridad Alimentaria, que asume el desarrollo de las funciones relativas a la gestión del riesgo alimentario en la producción, transformación, elaboración, transporte, distribución y venta o servicio al consumidor final y colectividades, así como la Secretaría de la Comisión Interministerial para la Ordenación Alimentaria (CIOA) y en el ámbito de su actividad las funciones recogidas en los puntos d), f), g), k) y p), del apartado 2, del artículo 4, del Estatuto.

Corresponden igualmente a esta Subdirección General, el control y supervisión del Centro Nacional de Alimentación y del Laboratorio de Biotoxinas Marinas.

5) La Subdirección General de Coordinación de Alertas y Programación del Control Oficial, que desempeñará en el ámbito de su actividad las funciones que aparecen recogidas en los puntos h) e i), del apartado 2, del artículo 4, del presente estatuto.

E) Quedan adscritos a la AECOSAN, a través de las Subdirecciones Generales antedichas, los siguientes centros:

- El Centro de Investigación y Control de la Calidad, que realizará los análisis, pruebas y ensayos sobre la calidad y seguridad de los bienes y servicios de uso y consumo, fomentando la calidad analítica y tecnológica en el área de control de bienes y servicios, así como formar y asesorar al personal técnico.
- El Centro Nacional de Alimentación, con funciones de apoyo científico-técnico y control analítico de laboratorio, actuando como laboratorio de referencia en los casos establecidos en las disposiciones correspondientes.
- El laboratorio de Biotoxinas Marinas, que desempeñará funciones de apoyo científico-técnico y control analítico de laboratorio en el campo de biotoxinas marinas, actuando como laboratorio de referencia en los supuestos que en las disposiciones correspondientes así lo establezcan.

TITULARES DE LOS ORGANOS

Los principales responsables de la Entidad, tanto a nivel político como de gestión son

- 1.- Presidente del organismo
- 2.- Director Ejecutivo
- 3.- Secretario General
- 4.- Subdirectora General de Gestión de Riesgos Alimentarios de la AESAN y actual Subdirectora General de Promoción de la Seguridad Alimentaria de la AECOSAN
- 5.- Subdirectora General de Coordinación de Alertas Alimentarias y Programación del Control Oficial

Y en relación al programa presupuestario 4920 los principales responsables son el Subdirector General de Coordinación, Calidad y Cooperación en el Consumo y la Subdirectora General de Arbitraje y Derechos del Consumidor.

El número medio de empleados en relación al programa 313C, que se corresponde con la extinta AESAN, durante el ejercicio 2014 ha sido de 234,5 distribuyéndose conforme a las siguientes categorías y sexos:

ALTOS CARGOS	Hombres	Mujeres	Total
Subgrupo A1	0	1	1
TOTAL			1

FUNCIONARIOS DE CARRERA	Hombres	Mujeres	Total
Subgrupo A1	29,5	74	103,5
Subgrupo A2	4	9	13
Subgrupo C1	14,5	19	33,5
Subgrupo C2	1	18,5	19,5
TOTAL			169,5

PERSONAL LABORAL	Hombres	Mujeres	Total
G1	6	3	9
G3	7,5	30,5	38
G4	2	6	8
G5	3	6	9
TOTAL			64

El número de efectivos que figuran en la nómina de diciembre de 2014 es de 234, ordenándose a su vez en las siguientes categorías y sexos:

ALTOS CARGOS	Hombres	Mujeres	Total
Altos cargos	0	1	1
TOTAL			1

FUNCIONARIOS DE CARRERA	Hombres	Mujeres	Total
Grupo A1	29	74	103
Grupo A2	4	9	13
Grupo C1	15	18	33
Grupo C2	1	19	20
TOTAL			169

PERSONAL LABORAL	Hombres	Mujeres	Total
G1	6	3	9
G3	7	31	38
G4	2	6	8
G5	3	6	9
TOTAL			64

VI.2-BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS

1. Imagen fiel y comparación de la información.

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la entidad, se expresan en euros, y se presentan de acuerdo con el contenido establecido en el artículo 128 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y en la Instrucción de Contabilidad de la Administración Institucional del Estado de 14 de julio de 2011, y de conformidad con los principios contables públicos y criterios contables establecidos en la Ley General Presupuestaria y en el Plan General de contabilidad Pública, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución del presupuesto.

Durante el ejercicio 2014 se han realizado ajustes que afectan al resultado del ejercicio anterior incrementándole en 20.400,68 euros.

1) Se ha recibido en el ejercicio 2014 un ingreso de 20.848,68€ por la participación en el ejercicio 2013 del Centro Nacional de Alimentación en la acción H de la Recomendación 2013/99/UE, que han sido abonados a la cuenta 120000, imputándose de esta forma al resultado del mismo ejercicio en que se devengaron los gastos que están financiando.

2) Se ha minorado la cuenta 120000 en 448,00 euros, utilizando como contrapartida el haber de la cuenta 434000- Por anulación de liquidaciones, para recoger dos facturas rectificativas expedidas en 2014 que a su vez anulan dos facturas emitidas en el ejercicio 2013(las facturas de la serie A números 004/13 y 006/13).

VI.3-NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

La Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición no ha efectuado operaciones registradas en las siguientes partidas: inversiones inmobiliarias, arrendamientos financieros, coberturas contables, existencias, activos construidos o adquiridos para otras entidades. Asimismo, este Organismo Autónomo no tiene cuentas a pagar o cobrar en moneda distinta del euro. No ha realizado actividades conjuntas ni posee activos en estado de venta.

a) Inmovilización material.

La valoración inicial de los distintos elementos patrimoniales pertenecientes al inmovilizado material se hará al coste. Por tanto, el registro de los distintos elementos se ha efectuado por su precio de adquisición, o por su coste de producción, o por su valor razonable para aquellos elementos recibidos en donación y adscripción. Los terrenos y los edificios son activos independientes y se tratan contablemente por separado.

Los desembolsos posteriores al registro inicial se añaden al importe del valor contable cuando sea probable que de los mismos se deriven rendimientos económicos futuros o un potencial de servicio adicionales a los originalmente evaluados para el activo existente.

La valoración posterior se efectúa según el modelo de coste, pues la aplicación del modelo de revalorización para la valoración posterior del inmovilizado material precisa de autorización previa de la IGAE, de la que este organismo autónomo carece.

La amortización de las mismas se realiza determinando las cuotas de acuerdo con el método lineal. Se toma como vida útil el periodo establecido en las tablas de amortizaciones previstas en el anexo de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio. Los terrenos tienen una vida útil ilimitada y, por tanto, no se amortizan.

b) Inmovilizado intangible.

La valoración inicial de los distintos elementos patrimoniales pertenecientes al inmovilizado intangible se hará al coste. Por tanto, el registro de los distintos elementos se ha efectuado por su precio de adquisición, o por su coste de producción.

Los desembolsos posteriores al registro inicial se incorporan como más importe del activo sólo cuando sea posible que estos desembolsos permitan a dicho activo generar rendimientos económicos futuros o un potencial de servicio y el desembolso pueda atribuirse o estimarse directamente al mismo.

La valoración posterior se efectúa según el modelo de coste, pues la aplicación del modelo de revalorización para la valoración posterior del inmovilizado intangible precisa de autorización previa de la IGAE, de la que este organismo autónomo carece.

Todos los activos intangibles tienen una vida útil definida. La amortización de las mismas se realiza determinando las cuotas de acuerdo con el método lineal. Se toma como vida útil el periodo establecido en las tablas de amortizaciones previstas en el anexo de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio.

El importe de las inversiones realizadas sobre las instalaciones arrendadas en Vigo, así como las realizadas en la sede de Alcalá 5,6 se ha llevado a la cuenta 207-Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos y se amortizan conforme a una vida útil de 5 años.

c) Activos y pasivos financieros.

Los activos financieros de esta Agencia se han clasificado, a efectos de su valoración, como créditos y partidas a cobrar, a corto y largo plazo. Están constituidos exclusivamente por los créditos por anticipos y préstamos concedidos al personal laboral y funcionario, y se cancelan proporcionalmente en las sucesivas nóminas, y no devengan intereses.

Con carácter general los créditos y partidas a cobrar se valorarán inicialmente por su valor razonable. No obstante, los créditos y partidas a cobrar con vencimiento a corto plazo que no tengan un tipo de interés contractual se valorarán por su valor nominal.

No obstante, las partidas a cobrar a largo plazo se han valorado por el nominal al considerar que el efecto de la no actualización es poco significativo en las cuentas de la entidad.

Todas estas partidas a cobrar que, sin tipo de interés contractual, se han valorado por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Los pasivos financieros al coste amortizado se valorarán inicialmente por su valor razonable. Las partidas a pagar con vencimiento a corto plazo que no tengan tipo de interés contractual se valorarán por el nominal. Las partidas a pagar a largo plazo se valorarán por el nominal al considerar que el efecto de la no actualización es poco significativo en las cuentas de la entidad.

El único pasivo financiero de la entidad deriva de incumplimiento de las condiciones y requisitos asociados a una subvención recibida del INAP en 2014 para gastos de formación continua y que se reintegrará en el ejercicio siguiente, y no ha devengado intereses, por lo que se ha valorado por el nominal.

d) Ingresos y gastos.

Los ingresos deben reconocerse en la cuenta de resultado económico patrimonial o en el estado de cambios en el patrimonio neto, siempre que su cuantía pueda determinarse con fiabilidad, cuando se produzca un incremento de recursos económicos o del potencial de servicio de la entidad, ya sea mediante un incremento de activos o una disminución de pasivos.

Los gastos deben reconocerse en la cuenta de resultado económico patrimonial o en el estado de cambios en el patrimonio neto, siempre que su cuantía pueda valorarse con fiabilidad, cuando se produzca una disminución de recursos económicos o del potencial de servicio de la entidad, ya sea mediante un decremento de activos o un aumento de pasivos.

Los gastos e ingresos deben reconocerse en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y no en el momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de aquéllos. No obstante, y de acuerdo con la normativa presupuestaria, los gastos e ingresos contabilizados pero no efectivamente realizados no tendrán incidencia presupuestaria y sólo repercutirán en el cálculo de resultado económico-patrimonial.

Por tanto, cuando se trate de gastos e ingresos que también tengan reflejo en la ejecución del presupuesto el reconocimiento se realizará cuando, de acuerdo con el procedimiento establecido en cada caso, se dicten los correspondientes actos que determinan el reconocimiento de gastos e ingresos presupuestarios. No obstante, a la fecha de cierre del período, aunque no hayan sido dictados los correspondientes actos, también deberán reconocerse en la cuenta de resultado económico-patrimonial o en el estado de cambios del patrimonio neto los gastos e ingresos devengados por la entidad hasta dicha fecha. Para ello se utiliza en gastos, como contrapartida, las cuentas 411000-Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios y 413000-Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuestos; y, en ingresos, la cuenta 441000 Deudores por ingresos devengados.

En cualquier caso, se registrarán en el mismo periodo de las cuentas anuales, los gastos e ingresos que surjan directa y conjuntamente de las mismas transacciones u otros hechos económicos.

e) Provisiones y contingencias.

Para cuantificar el importe de la provisión se ha empleado el informe del servicio jurídico de esta Agencia.

El importe de las provisiones a largo plazo es el valor actual de los desembolsos que se esperan que sean necesarios para cancelar la obligación y el tipo de descuento a aplicar es el equivalente al tipo de deuda pública para un vencimiento análogo.

Para las provisiones con vencimiento inferior o igual al año no se ha llevado a cabo ningún tipo de descuento, por considerar que el efecto financiero era poco significativo.

Las provisiones son objeto de revisión a fin de cada ejercicio, y en el caso de que no sea ya probable la salida de recursos, se procederá a revertir la provisión, cuya contrapartida será una cuenta de ingresos del ejercicio. La actualización de su cuantía se realiza con cargo a cuentas representativas de gastos financieros.

f) Transferencias y subvenciones.

Las transferencias y subvenciones de carácter monetario se valorarán por el importe concedido, tanto para el ente concedente como por el beneficiario. Las de carácter no monetario por el valor contable de los elementos entregados, en el caso del ente concedente, y por su valor razonable en el momento de su reconocimiento, en el caso del ente beneficiario.

Las transferencias y subvenciones concedidas se contabilizarán como gasto en el momento en que se tenga constancia de que se han cumplido las condiciones establecidas para su percepción, sin perjuicio de la imputación presupuestaria de las mismas, que se producirá cuando se dicte el acto administrativo de reconocimiento y liquidación de la obligación presupuestaria.

Las transferencias y subvenciones recibidas se reconocen como ingresos cuando existe un acuerdo individualizado de concesión a favor de esta Agencia y se han cumplido las condiciones asociadas a su disfrute y no existen dudas razonables sobre su percepción, sin perjuicio de la imputación presupuestaria de las mismas, que se producirá cuando se produce el incremento del activo en que se materialice. No obstante, en el caso de las transferencias otorgadas por el departamento de adscripción la Agencia Española de Seguridad Alimentarias y Nutrición reconoce el ingreso presupuestario con anterioridad a que se produzca el incremento de tesorería, porque conoce de forma cierta que el ente concedente ha dictado el acto de reconocimiento de su correlativa obligación.

El mobiliario donado por la agencia Española de Medicamentos y productos Sanitarios en 2011, por el valor razonable de 6.668,40€, se imputa al resultado del ejercicio en proporción a la vida útil de bien (método lineal) o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o baja en inventario.

Las transferencias y resto de las subvenciones recibidas, que se destinan a financiar operaciones o gastos corrientes devengados en 2014, se han imputado al resultado del ejercicio.

**VI. Resumen de la Memoria
VI.4 Inmovilizado Material
EJERCICIO 2014**

DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	(euros)									
	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTO	SALIDAS	DISMINUCION	CORRECCIONES	AMORTIZACIONES	SALDO FINAL		
1. Terrenos										
210 (2810) (2910) (2990)	566.022,44		0,00		0,00		0,00	566.022,44		
2. Construcciones										
211 (2811) (2911) (2991)	3.226.405,60		0,00		0,00		37.964,26	3.188.441,34		
3. Infraestructuras										
212 (2812) (2912) (2992)	0,00		0,00		0,00		0,00			
4. Bienes del patrimonio histórico										
213 (2813) (2913) (2993)	0,00		0,00		0,00		0,00			
5. Otro inmovilizado material										
214,215,216,217,218,219, (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999)	5.605.966,00	289.152,91	-39.380,60	424.724,51	0,00		376.849,01	5.054.064,79		
6. Inmovilizaciones en curso y anticipos										
2300,2310,232,233,234,235,237,2390	0,00	289.152,91	-39.380,60	424.724,51	0,00		0,00			
TOTAL	9.418.294,04	289.152,91	-39.380,60	424.724,51	0,00		414.813,27	8.828.528,57		

Se informará sobre lo que se indica en el punto 6 de la memoria.

La amortización se realiza determinando las cuotas de acuerdo con el método lineal. Se toma como vida útil el periodo establecido en las tablas de amortizaciones previstas en el anexo de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio. El terreno tiene una vida útil ilimitada y la Construcción se amortiza por el método lineal siendo el coeficiente de amortización de 1,14% calculado según vida útil en el momento de su adscripción.

**VI.5 Activos financieros. Estado resumen de la conciliación
EJERCICIO 2014**

(euros)

CLASES CATEGORIAS	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						TOTAL				
	INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE LA DEUDA		OTRAS INVERSIONES		INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE LA DEUDA		OTRAS INVERSIONES		EJ,N	EJ,N-1			
	EJ,N	EJ,N-1	EJ,N	EJ,N-1	EJ,N	EJ,N-1	EJ,N	EJ,N-1	EJ,N	EJ,N-1	EJ,N	EJ,N-1	EJ,N	EJ,N-1			
CRÉDITOS Y PARTIDAS A COBRAR	0,00		0,00		1.464,00		0,00		0,00		8.185,21		6.978,72		9.649,21		9.685,02
INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00
ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIO EN RESULTADOS	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00
INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO MULTIGRUPO Y ASOCIADAS	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00
TOTAL	0,00		0,00		1.464,00		0,00		0,00		8.185,21		6.978,72		9.649,21		9.685,02

**VI.6 Pasivos financieros. Situación y movimientos de las deudas. Resumen de Situación de las deudas
EJERCICIO 2014**

(euros)

CLASES CATEGORIAS	LARGO PLAZO						CORTO PLAZO						TOTAL				
	OBLIGACIONES Y BONOS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS		OBLIGACIONES Y BONOS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS		EJ,N	EJ,N-1			
	EJ,N	EJ,N-1	EJ,N	EJ,N-1	EJ,N	EJ,N-1	EJ,N	EJ,N-1	EJ,N	EJ,N-1	EJ,N	EJ,N-1	EJ,N	EJ,N-1			
DEUDAS A COSTE AMORTIZADO	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		4.771,56		250,00		4.771,56		250,00
DEUDAS A VALOR RAZONABLE	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00
TOTAL	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		4.771,56		250,00		4.771,56		250,00

VI.7 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos EJERCICIO 2014

F. 14.1. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones recibidas

Se informará sobre:

Importe y características de las transferencias y subvenciones recibidas, cuyo importe sea significativo, así como sobre el cumplimiento o incumplimiento de las condiciones impuestas para la percepción y disfrute de las subvenciones y el criterio de imputación a resultados.

TRANSFERENCIAS: Esta Agencia ha reconocido derechos por transferencias del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, departamento al que está adscrito, por importe de 13.474.600,00 euros, de los cuales 13.274.600,00 euros se han aplicado al concepto del presupuesto de ingresos 400, y 200.000,00 euros al concepto 700. Se han imputado al resultado del ejercicio (cuenta 750000) en el que se han reconocido, de acuerdo con la norma de reconocimiento y valoración 18 del Plan General de Contabilidad Pública.

SUBVENCIONES: De la Comisión Europea se han reconocido 2 ingresos como ayuda financiera de la Unión Europea por las funciones y cometidos desempeñados por el Laboratorio de Biotecnología de Vigo de este Organismo, que han sido aplicados al concepto 492. El primero, por 99.000,00 euros, para completar la ayuda financiera para el año 2013 en virtud de la Decisión de Ejecución de la Comisión de 22 de marzo de 2013 y, el segundo, por 231.000,00 €, como ayuda financiera comunitaria para el ejercicio 2014 por Decisión de Ejecución de la Comisión de 17 de enero de 2014. Los 99.000,00 euros se recogen en el asiento de apertura del ejercicio 2014 en la cuenta 441000Deudores por ingresos devengados. El ingreso de 231.000,00 € se ha imputado en su totalidad al resultado económico patrimonial del 2014 (cuenta 751100). Además, se han reconocido en la cuenta de resultado económico-patrimonial los demás ingresos derivados de la Decisión de Ejecución de la Comisión de 17 de enero de 2014, que ascienden a un total de 34.200,23€, pues se trata de ingresos que surgen directa y conjuntamente de gastos devengados exclusivamente en 2014.

Se ha firmado, el 16 de enero de 2014, un convenio entre la Autoridad Europea en Seguridad Alimentaria y la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición por el que este organismo autónomo ha percibido y reconocido en la aplicación 492 15.000,00€, imputándose al resultado del ejercicio (cuenta 751100). Además se ha reconocido como deudor no presupuestario (cuenta 441000), con abono a la cuenta 751100, otro importe de 15.000,00 euros también como apoyo financiero por las tareas y funciones que realiza en calidad de Punto Focal Nacional Español, por tratarse de ingresos directamente relacionados con gastos del ejercicio 2014.

En agosto de 2012 se suscribió un contrato con la Autoridad Europea en Seguridad Alimentaria para la recepción de una ayuda otorgada para la realización de una encuesta de consumo de alimentos en la población infantil y juvenil española. En relación al mismo hemos de destacar: a) El 1 de enero de 2014 figuraban en la cuenta 441000-Deudores por ingresos devengados un importe de 30.000,00 euros; de los cuales se han reconocido y aplicado al presupuesto 2014 un importe de 21.000 euros, quedando el resto (9.000,00€) pendientes por reconocer y aplicar al presupuesto de ingresos b) A 31 de diciembre de 2014 se ha reconocido 21.000,00 euros como ingresos (cuenta 751100) en la cuenta de resultados del ejercicio, al haberse cumplido las condiciones asociadas a su disfrute, figurando la citada cantidad en la cuenta 441000Deudores por ingresos devengados.

En virtud del Acuerdo Total Diet Study Exponere a 1 de enero de 2014 figuraba en el asiento de apertura de la cuenta 441000-Deudores por ingresos devengados un importe de 6.894,19 euros (712,59 euros de 2012 y 6.181,60 de 2013), de los cuales se han ingresado y aplicado al concepto 492 un total de 4.356,66 euros. A final del ejercicio se han reconocido en la cuenta 441, con abono a la cuenta 7511000 del resultado económico-patrimonial, un importe de 6.105,84 €, ya que este ingreso surge directa y conjuntamente de gastos devengados en dicho periodo, puesto que en el momento de la elaboración de las presentes cuentas anuales se han cumplido las condiciones asociadas a su disfrute y no existen dudas razonables sobre su percepción.

Se ha concedido, por Resolución de 26 de mayo de 2014, del Instituto Nacional de Administración Pública, una ayuda de 5.504,26€ para el desarrollo de Planes de Formación Continua en el ámbito de esta Agencia. Esta subvención se ha aplicado al concepto del presupuesto de ingreso 410 y, puesto que este Organismo, a 31 de diciembre de 2014, sólo ha realizado gastos con cargo a la misma por importe de 3.659,40 €, se ha procedido a imputar al resultado del ejercicio-cuenta 7511000 una cantidad idéntica y considerar la diferencia (1.844,86 €) como un pasivo en la cuenta 522000-Deudas a corto plazo transformables en subvenciones que se reintegrará en el ejercicio 2015. En el presente ejercicio, se ha reconocido y abonado la devolución de un ingreso de 250,00 €, para reintegrar al Instituto Nacional de Administración Pública el importe de la ayuda no aplicada a su finalidad que se recibió en el ejercicio 2013 y que quedó registrada como pasivo al cierre del ejercicio anterior en la cuenta 522000.

En 2014, en virtud de la Decisión de Ejecución de la Comisión de 19 de febrero de 2013, se ha recibido y aplicado al concepto 492 del presupuesto de ingresos un importe de 20.848,68 euros como ayuda financiera de la Unión destinada a un plan coordinado de control para establecer la prevalencia de prácticas fraudulentas en la comercialización de determinados alimentos que se llevó a cabo en el ejercicio 2013, lo que ha motivado que se registre en el haber de la cuenta 120000.

Por último comentar que se ha imputado 577,09 euros al resultado del ejercicio en proporción a la vida útil del bien recibido el 31/03/2011, aplicando el mismo método (lineal) que para la dotación a la amortización de mobiliario donado por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.

F. 14.2.1. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones corrientes

NORMATIVA	FINALIDAD	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	REINTEGRO	CAUSA DE REINTEGROS
Resolución 17/06/2011, prorrogadas por resolución 27/06/2012 y prorrogadas por Resolución 24/06/2013	12 BECAS de FORMACION SUPERIOR	204.825,49	0,00	
Sentencia de Audiencia Nacional de 22/01/2014	Responsabilidad Patrimonial	1.545.169,63	0,00	
TOTAL		1.749.995,12	0,00	

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

EJECUCIÓN DE SENTENCIA DICTADA 22/01/2014 POR LA AUDIENCIA NACIONAL POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL A FAVOR DE LAB.ORDESA POR LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR LA ALERTA SCIRI 200/217-BROTE DE BOTULISMO CONSUMO DE INFUSINES MARCA "BLEVIT DIGEST"

VI.7 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos EJERCICIO 2014

F.14.2.2. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones de capital

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

F.14.2.3. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Transferencias corrientes

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

F.14.2.4. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Transferencias de capital

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

F.14.3. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Otros ingresos y gastos

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

**VI.8 Provisiones y Contingencias
EJERCICIO 2014**

F.15.1.a) Provisiones y contingencias: Análisis del movimiento de cada partida del Balance

DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A largo plazo 14	0,00	0,00	0,00	0,00
A corto plazo 58	1.587.341,63	0,00	1.545.169,63	42.172,00

(euros)

F.15.1 Provisiones y contingencias: apartados b),c),d) y e)

- b) Aumento durante el ejercicio, en los saldos actualizados al tipo de descuento por causa del paso del tiempo, así como el efecto que haya podido tener cualquier cambio en el tipo de descuento.
- c) Naturaleza de la obligación asumida, así como el calendario previsto para hacer frente a la obligación.
- d) Estimaciones y procedimientos de cálculo aplicados para la valoración de los correspondientes importes y las incertidumbres que pudieran aparecer en dichas estimaciones. Se justificarán, en su caso, los ajustes que haya procedido realizar.
- e) Importes de cualquier derecho de reembolso, señalando las cantidades que, en su caso, se hayan reconocido en el balance por esos derechos.

Para las provisiones con un vencimiento superior al año el importe de la provisión es el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para cancelar la obligación. El tipo de descuento a utilizar será el equivalente al tipo de deuda pública para un vencimiento análogo.

Para las provisiones con vencimiento inferior o igual al año no se ha realizado ningún tipo de descuento al considerar que el efecto financiero era poco significativo.

Así, la cuenta 582000 Provisión a corto plazo para responsabilidades a 1 de enero de 2014 presenta un saldo de 1.587.341,63 euros constituido por la estimación económica de la eventual responsabilidad del litigio por el que Laboratorios ORDESA reclama a esta Agencia la cantidad de 10.602.463 euros por los daños producidos por la alerta SCIRI 200/217-Brote de Botulismo consumo infusiones marca "Blevit Digest" y por 42.172,00 euros motivado por recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid contra la sentencia del juzgado de lo social nº 34 de Madrid, de 10 de enero de 2014, por el que determina la adscripción a la plantilla de la AESAN de tres trabajadoras como indefinidas: Rosa Ana Pablos Salgado, Marta Pato Cabezas y Daysi García Viveros.

No obstante, por sentencia de la Audiencia Nacional, de 22 de enero de 2014, se ha condenando a la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición a pagar 1.545.169,63 euros, por lo que se ha procedido a aplicar la provisión a la finalidad para la que se dotó. Asimismo, conforme al informe del servicio jurídico de fecha 15/02/2015, se mantiene la provisión por recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid contra la sentencia del juzgado de lo social nº 34 de Madrid, de 10 de enero de 2014, por el que determina la adscripción a la plantilla de la AESAN de tres trabajadoras como indefinidas: Rosa Ana Pablos Salgado, Marta Pato Cabezas y Daysi García Viveros. La estimación económica de la eventual responsabilidad por los salarios de tramitación dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la notificación de la sentencia o hasta que se hubiera encontrado otro empleo para Rosa Ana Pablos Salgado se sigue finando en un importe de 42.172,00 euros, puesto que en los otros dos casos, si hubiera que abonarles salarios de tramitación, habría que descontarles lo percibido por las demandantes en la empresa donde actualmente desempeñan sus servicios, por lo que la cantidad a pagar sería escasamente significativa o cero.

VI.8 Provisiones y Contingencias EJERCICIO 2014

F.15.2. Provisiones y contingencias: apartado 2

A menos que sea remota la salida de recursos, para cada tipo de pasivo contingente, salvo los relativos a avales y otras garantías concedidas, se indicará:

- a) Una breve descripción de su naturaleza.
- b) Evolución previsible, así como los factores de los que depende.
- c) En el caso excepcional en que una provisión no se haya podido registrar en el balance debido a que no puede ser valorada de forma fiable, adicionalmente, se explicarán los motivos por los que no se puede hacer dicha valoración.

Existe asimismo una reclamación de David Rodríguez Fernández por despido nulo/improcedente y reclamación de cantidad y aunque por sentencia del Juzgado de lo social nº 7 de 21 de noviembre de 2014 se desestima la demanda se ha anunciado la presentación de recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

F.15.3. Provisiones y contingencias: apartado 3

Para cada tipo de activo contingente se indicará:

- a) Una breve descripción de su naturaleza.
- b) Evolución previsible, así como los factores de los que depende.

"Sin Información"

VI.9. Información presupuestaria
EJERCICIO 2014
a.1 Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores

Partida presupuestaria	Descripción	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO					EJERCICIOS SUCEIVOS
		EJERCICIO N+1	EJERCICIO N+2	EJERCICIO N+3	EJERCICIO N+4	EJERCICIO N+5	
26 313C 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	2.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
26 313C 16201	ECONOMATOS Y COMEDORES	40.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
26 313C 16202	TRANSPORTE DE PERSONAL	17.859,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
26 313C 202	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	13.726,66	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
26 313C 212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	42.158,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
26 313C 213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	244.737,78	15.734,81	0,00	0,00	0,00	0,00
26 313C 216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACION	3.547,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
26 313C 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.999,53	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
26 313C 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	18.333,33	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
26 313C 22100	ENERGIA ELECTRICA	208.506,00	69.502,00	0,00	0,00	0,00	0,00
26 313C 22101	AGUA	9.948,00	3.316,00	0,00	0,00	0,00	0,00
26 313C 22103	COMBUSTIBLE	40.975,74	755,24	0,00	0,00	0,00	0,00
26 313C 22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	42.626,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
26 313C 22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	134.414,40	78.408,41	0,00	0,00	0,00	0,00
26 313C 22502	LOCALES	51.066,40	49.740,00	0,00	0,00	0,00	0,00
26 313C 22700	LIMPIEZA Y ASEO	47.668,93	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
26 313C 22701	SEGURIDAD	100.992,69	12.397,72	0,00	0,00	0,00	0,00
26 313C 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	813.197,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
26 313C 22799	OTROS	27.515,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

**VI.9. Información presupuestaria
EJERCICIO 2014**

(euros)

Partida presupuestaria	Descripción	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO					EJERCICIOS SUCEIVOS
		EJERCICIO N+1	EJERCICIO N+2	EJERCICIO N+3	EJERCICIO N+4	EJERCICIO N+5	
26 313C 480	PARA ATENDER BECAS DE INVESTIGACION	122.344,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
26 313C 620	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	167.489,23	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
26 313C 640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL	893,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	2.153.401,77	229.854,18	0,00	0,00	0,00	0,00

a.2 Compromisos de gasto de carácter plurianual que no se hayan podido imputar al presupuesto corriente

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	Nº DE OPERACIONES
TOTAL	0,00	0,00

**b) Estado del remanente de tesorería
EJERCICIO 2014**

(euros)

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	EJERCICIO N		EJERCICIO N-1
57, 556	1. (+) Fondos líquidos		637.464,60	1.328.551,21
430	2. (+) Derechos pendientes de cobro			10.819.503,15
431	- (+) del Presupuesto corriente	4.478.999,78	10.299.191,83	4.695.115,00
246, 247, 260, 265, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566	- (+) de Presupuestos cerrados	5.811.705,02		6.107.700,02
	- (+) de operaciones no presupuestarias	8.487,03		16.688,13
435, 436	- (+) de operaciones comerciales	0,00		
400	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		413.720,29	272.250,42
401	- (+) del Presupuesto corriente	165.958,62		20.394,14
167, 168, 180, 185, 410, 412, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 517, 518, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	0,00		251.856,28
405, 406	- (+) de operaciones comerciales	247.761,67		
554, 559	4. (+) Partidas pendientes de aplicación	0,00		
555, 558, 559	- (+) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	41.058,97	-41.058,97	29.869,13
	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		10.481.877,17	11.845.934,81
	II. Exceso de financiación afectada		1.844,86	250,00
295, 298, 490, 595, 598	III. Saldos de dudoso cobro		0,00	
	IV. Remanente de tesorería no afectado = (I - II - III)		10.480.032,31	11.845.684,81

c) Balance de resultados e informe de gestión
EJERCICIO 2014

PROGRAMAS DE GASTOS		OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN						ABSOLUTAS	%
313C	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICION	Promover la seguridad alimentaria y ofrecer garantías de información objetiva a los consumidores y agentes económicos del sector agroalimentario.	Estudio/informe	Evaluaciones de Riesgos	12,00	12,00	0,00	0,00
313C	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICION	Promover la seguridad alimentaria y ofrecer garantías de información objetiva a los consumidores y agentes económicos del sector agroalimentario.	Número	Normativa elaborada (iniciativa nacional y/o comunitaria)	65,00	93,00	28,00	43,08
313C	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICION	Promover la seguridad alimentaria y ofrecer garantías de información objetiva a los consumidores y agentes económicos del sector agroalimentario.	Expediente	Gestión del Registro General Sanitario de Alimentos; Inscripción y convalidación de establecimientos y productos.	25.000,00	29.795,00	4.795,00	19,18
313C	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICION	Promover la seguridad alimentaria y ofrecer garantías de información objetiva a los consumidores y agentes económicos del sector agroalimentario.	Estudio	Estudios realizados en materia de seguridad alimentaria	1,00	2,00	1,00	100,00
313C	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICION	Promover la seguridad alimentaria y ofrecer garantías de información objetiva a los consumidores y agentes económicos del sector agroalimentario.	Número	Parámetros analíticos realizados	7.750,00	16.203,00	8.453,00	109,07

(euros)

c) Balance de resultados e informe de gestión
EJERCICIO 2014

PROGRAMAS DE GASTOS		OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN						ABSOLUTAS	%
313C	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICION	Promover la seguridad alimentaria y ofrecer garantías de información objetiva a los consumidores y agentes económicos del sector agroalimentario.	Número	Adecuación funcional nuevas técnicas/acreditación	20,00	30,00	10,00	50,00
313C	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICION	Promover la seguridad alimentaria y ofrecer garantías de información objetiva a los consumidores y agentes económicos del sector agroalimentario.	Número	Gestiones en materia de control Oficial (reexpediciones/informaciones/misiones)	380,00	287,00	-93,00	-24,47
313C	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICION	Promover la seguridad alimentaria y ofrecer garantías de información objetiva a los consumidores y agentes económicos del sector agroalimentario.	Número	Expedientes gestionados por la Red de Alertas alimentarias (alertas, informaciones, rechazos, emergencias y crisis alimentarias)	4.000,00	2.964,00	-1.036,00	-25,90
313C	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICION	Promover la seguridad alimentaria y ofrecer garantías de información objetiva a los consumidores y agentes económicos del sector agroalimentario.	Reunión	Coordinación interterritorial e intersectorial. Organos rectores, coordinadores y consultivos de la Agencia.	35,00	37,00	2,00	5,71
313C	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICION	Promover la seguridad alimentaria y ofrecer garantías de información objetiva a los consumidores y agentes económicos del sector agroalimentario.	Reunión	Coordinación internacional: Reuniones internacionales	154,00	175,00	21,00	13,64
313C	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICION	Promover la seguridad alimentaria y ofrecer garantías de información objetiva a los consumidores y agentes económicos del sector agroalimentario.	Convenio	Convenios de colaboración	21,00	13,00	-8,00	-38,10

c) Balance de resultados e informe de gestión
EJERCICIO 2014

PROGRAMAS DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
							ABSOLUTAS	%
313C	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICION	Promover la seguridad alimentaria y ofrecer garantías de información objetiva a los consumidores y agentes económicos del sector agroalimentario.	Campaña	Campañas institucionales	1,00	0,00	-1,00	-100,00
313C	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICION	Promover la seguridad alimentaria y ofrecer garantías de información objetiva a los consumidores y agentes económicos del sector agroalimentario.	Número	Publicaciones en materia de seguridad alimentaria	10,00	18,00	8,00	80,00
313C	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICION	Promover la seguridad alimentaria y ofrecer garantías de información objetiva a los consumidores y agentes económicos del sector agroalimentario.	Número	Actividades de referencia en formación y coordinación	337,00	255,00	-82,00	-24,33
313C	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICION	Promover la seguridad alimentaria y ofrecer garantías de información objetiva a los consumidores y agentes económicos del sector agroalimentario.	Número	Consultas a través de la web	3.000.000,00	3.640.514,00	640.514,00	21,35
313C	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICION	Desarrollar y coordinar estrategias de promoción de la salud en el ámbito de la nutrición y prevención de la obesidad	Acuerdo	Acuerdos intersectoriales en el marco de la nutrición/prevención de la obesidad, adoptados o seguidos.	3,00	10,00	7,00	233,33
313C	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICION	Desarrollar y coordinar estrategias de promoción de la salud en el ámbito de la nutrición y prevención de la obesidad	Estudio/Informes	Estudios realizados en materia de nutrición y/o prevención de la obesidad.	2,00	2,00	0,00	0,00

**c) Balance de resultados e informe de gestión
EJERCICIO 2014**

PROGRAMAS DE GASTOS	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
								ABSOLUTAS	%
SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICION	313C		Desarrollar y coordinar estrategias de promoción de la salud en el ámbito de la nutrición y prevención de la obesidad	Número	Planes de promoción de la salud en materia de nutrición y/o prevención de la obesidad	1,00	1,00	0,00	0,00
SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICION	313C		Desarrollar y coordinar estrategias de promoción de la salud en el ámbito de la nutrición y prevención de la obesidad	Congresos, seminarios y convenciones	Congresos, seminarios y convenciones.	4,00	12,00	8,00	200,00
SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICION	313C		Desarrollar y coordinar estrategias de promoción de la salud en el ámbito de la nutrición y prevención de la obesidad	Número	Publicaciones sobre nutrición.	2,00	2,00	0,00	0,00
SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICION	313C		Desarrollar y coordinar estrategias de promoción de la salud en el ámbito de la nutrición y prevención de la obesidad	Campaña	Campañas institucionales	2,00	1,00	-1,00	-50,00

B) COSTE DE LOS OBJETIVOS REALIZADOS

PROGRAMAS DE GASTOS	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDADES	COSTE PREVISTO	COSTE REALIZADO	DESVIACIONES	
							ABSOLUTAS	%
					0,00	0,00	0,00	0,00

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios
EJERCICIO 2014

(euros)

Indicadores financieros y patrimoniales

a) LIQUIDEZ INMEDIATA:	65,55	:	Fondos líquidos	637.464,60		

			Pasivo corriente	972.556,97		
b) LIQUIDEZ A CORTO PLAZO	1.134,40	:	Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro	637.464,60	+	10.395.220,64

			Pasivo corriente	972.556,97		
c) LIQUIDEZ GENERAL	1.134,40	:	Activo Corriente	11.032.685,24		

			Pasivo corriente	972.556,97		
d) ENDEUDAMIENTO	4,51	:	Pasivo corriente + Pasivo no corriente	972.556,97	+	0,00

			Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto	972.556,97	+	20.583.043,70
e) RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO	0,00	:	Pasivo corriente	972.556,97		

			Pasivo no corriente	0,00		
f) CASH-FLOW	-310,18	:	Pasivo corriente + Pasivo no corriente	972.556,97	+	0,00

			Flujos netos de gestión			-313.541,45

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios EJERCICIO 2014

(euros)

g) RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

1) Estructura de los ingresos

INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)			
ING. TRIB / IGOR	TRANFS / IGOR	VN y PS / IGOR	Resto IGOR / IGOR
1,77	97,60	0,05	0,57

2) Estructura de los gastos

GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)			
G. PERS. / GGOR	TRANFS / GGOR	APROV / GGOR	Resto GGOR / GGOR
60,59	1,36	0,00	38,05

Gastos de gestión ordinaria 14.779.797,33

104,53 :

Cobertura de los gastos corrientes

Ingresos de gestión ordinaria 14.139.854,13

14.139.854,13

Indicadores presupuestarios

a) Del presupuesto de gastos corrientes:

1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

91,35	:	Obligaciones reconocidas netas	15.652.190,19
		Créditos totales	17.134.098,63

2) REALIZACIÓN DE PAGOS

98,94 :

Pagos realizados

15.486.231,57

Obligaciones reconocidas netas

15.652.190,19

3) ESFUERZO INVERSOR

3,42 :

Obligaciones reconocidas netas (Capítulo 6 + 7)

535.885,77

Total obligaciones reconocidas netas

15.652.190,19

4) PERIODO MEDIO DE PAGO

3,87 :

Obligaciones pendientes de pago x 365

60.574.896,30

Obligaciones reconocidas netas

15.652.190,19

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios
EJERCICIO 2014

(euros)

b) Del presupuesto de ingresos corriente:					
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	83,39	:	-----	Derechos reconocidos netos	14.288.580,55
				Previsiones definitivas	17.134.098,63
2) REALIZACIÓN DE COBROS	68,65	:	-----	Recaudación neta	9.809.580,77
				Derechos reconocidos netos	14.288.580,55
3) PERIODO MEDIO DE COBRO	114,42	:	-----	Derechos pendientes de cobro x 365	1.634.834.919,70
				Derechos reconocidos netos	14.288.580,55
c) De presupuestos cerrados:					
1) REALIZACIÓN DE PAGOS	100,00	:	-----	Pagos	20.394,14
				Saldo inicial de obligaciones (+/- modificaciones y anulaciones)	20.394,14
2) REALIZACIÓN DE COBROS	46,20	:	-----	Cobros	4.990.662,00
				Saldo inicial de derechos (+/- modificaciones y anulaciones)	10.802.367,02

VI.11-HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

En el Estado de Flujos de Efectivo se ha hecho necesario realizar ajustes de forma manual por los siguientes importes:

1) En el ejercicio-columna 2014: 275,00 euros en I. Flujos de efectivo de actividades de gestión, A) Cobros: 6) Otros cobros, pues en el informe que se extrae del SIC3 no se recoge de manera adecuada el IVA derivado de las operaciones intracomunitarias cuando el IVA soportado no es deducible.

1) En el ejercicio-columna 2013: 350,91 euros en I. Flujos de efectivo de actividades de gestión, A) Cobros: 6) Otros cobros, pues en el informe que se extrae del SIC3 no se recoge de manera adecuada el IVA derivado de las operaciones intracomunitarias cuando el IVA soportado no es deducible.

Como ya se ha indicado con fecha 3 de febrero de 2014 se ha publicado el RD 19/2014 del 17 de enero, por el que se refunden los organismos autónomos Instituto Nacional del Consumo y Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición en un nuevo organismo autónomo denominado Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición y se aprueba su estatuto.

A partir de esta fecha, la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición asume las competencias y responsabilidades que hasta la fecha venían desempeñando ambos organismos autónomos. El nuevo organismo nace con una vocación integradora y de cooperación de todos los agentes involucrados en la garantía de la seguridad de los consumidores, en su sentido más amplio. La refundición de ambos organismos autónomos permite abordar la protección de los consumidores y usuarios desde un único órgano administrativo bajo una sola dirección que garantice la unidad de criterio, dificulte las disfunciones en el cumplimiento de las tareas y haga ganar en eficacia y eficiencia la gestión de la Administración General del Estado.

Y es por ello que resulta de aplicación el apartado dos de la disposición transitoria quinta de la Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio, por la que se establece las entidades afectadas por modificaciones estructurales entre entidades del sector público como resultado de la fusión o absorción por otras entidades no existe la obligación de incluir la información que conforma la nota 25 y 26 de la Memoria en las cuentas anuales del ejercicio en que se produzca dicha modificación.

Los siguientes modelos de la Cuenta no tienen contenido:

V.3 Resultado de operaciones comerciales.

AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN (AESAN)

Informe de auditoría de las cuentas anuales Ejercicio 2014

Intervención Delegada en la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición

ÍNDICE

- I. INTRODUCCIÓN.
- II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES.
- III. OPINIÓN.

I. Introducción

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Delegada en la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria, ha auditado las cuentas anuales de 2014 que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2014, la cuenta de resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Presidente del Organismo ha delegado la formulación de las cuentas anuales de la entidad en la Directora Ejecutiva del mismo, mediante Resolución de 24 de abril de 2015, por lo que ésta, de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables, es asimismo responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por la Directora Ejecutiva de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN) el 30 de abril de 2015 y fueron puestas a disposición de la Intervención Delegada el mismo día.

La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en el fichero 26104_2014_F_150330_143228_Cuenta.zip cuyo resumen electrónico se corresponde con F7635BB3C4BDE7ED436247A10533B34D06D510CC5770B7D100573CD12D98A8AB y está depositado en la aplicación RED.CoA de la Intervención General de la Administración del Estado.

II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

III. Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN) a 31 de diciembre de 2014, así como de sus resultados, de sus flujos de efectivo y del estado de liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación Registro Digital de Cuentas Públicas (RED.Coa) de la Intervención General de la Administración del Estado por el Interventor Delegado en la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición en Madrid, a 25 de junio de 2015.